

Centro 2 Bucaramanga <asjubu01@gmail.com>

Mar 21/07/2020 10:03 AM



Para:

- Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

y 1 usuarios más

REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

DR. RAFAEL GONZALEZ USCATEGUI.pdf

517 KB

Señores

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Tipo de proceso: Ordinario
Radicado: 68001-31-03-004-**2009-00405-00**
Demandante: Paulino Rodríguez Mendez y otros.
Demandados: Clínica Bucaramanga S.A. y otro

YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ, abogada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.643.708 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 208.539 del C.S.J., como apoderada del Dr. Rafael González (llamado en garantía), me permito aportar al proceso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que admitió el llamamiento en garantía en contra de mi mandante.

Respetuosamente,

YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑÓNEZ

C.C. No. 1.098.643.708 de Bucaramanga

T.P. 208.539 del C. S. de la J.